



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2018-00018-00
Parte Demandante	:	María Virginia Romero Ramírez y Otros
Parte Demandada	:	Distrito Capital – Secretaría de Educación Distrital

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Distrito Capital – Secretaría de Educación Distrital**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones negadas. Total pretensiones: \$ 2.459.060.337,00	\$ 24.590.603,37	F. 000 Digital
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena en costas	\$ 0,00	F. 006 Digital
Total		\$ 24.590.603,37	

Total: Veinticuatro Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Tres Pesos Con Treinta y Siete Centavos (\$ 24.590.603,37).

Hoy **7 de marzo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria